

La difusión del Patrimonio Bibliográfico Vasco

FRANCISCA PULGAR VERNALTE
Servicio de Bibliotecas del Gobierno Vasco

He creído conveniente iniciar esta comunicación con una referencia a la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, que dedica el capítulo VII del título III al patrimonio bibliográfico. En concreto, en su artículo 66 expone: «El patrimonio bibliográfico vasco se integra por las bibliotecas y colecciones bibliográficas y hemerográficas y las obras literarias, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, impresas, manuscritas o reproducidas por cualquier otro medio, cuya conservación es de interés por su valor para la información, la educación e investigación y para el conocimiento y desarrollo de la cultura en general y muy especialmente de la cultura del pueblo vasco».

Por su parte, y en relación con el patrimonio bibliográfico, el Decreto 34/2002, de 5 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco¹, establece en el artículo 2.4 que «corresponde al Servicio de Bibliotecas lo siguiente:

- d) Recoger, conservar y difundir la producción bibliográfica vasca y la relacionada con el ámbito lingüístico vasco.
- e) Elaborar la bibliografía nacional vasca y el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.
- h) Diseñar y acometer las medidas para la gestión de una Política Bibliotecaria y de Patrimonio Bibliográfico, impulsando y dirigiendo los proyectos necesarios.
- i) Diseñar y gestionar un catálogo colectivo que reúna las referencias bibliográficas de los diferentes fondos de las bibliotecas que integran el sistema y asegurar su accesibilidad».

Recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico, así como ser depositarias del depósito legal o elaborar la bibliografía nacional son funciones que corresponden a las bibliotecas nacionales. Sin embargo, en la Comunidad

¹ Véase <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2002/02/0201077a.pdf>.

Autónoma de Euskadi, ante la ausencia de una biblioteca nacional o autonómica², estas mismas funciones fueron asignadas al Servicio de Bibliotecas. Sobre este punto precisaremos que la cuestión de la biblioteca nacional está contemplada como uno de los proyectos del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco para esta legislatura (2001-2005).

En estos momentos se está analizando la necesidad de crear una biblioteca que sea cabecera del sistema bibliotecario vasco y que asuma las funciones patrimoniales que, hasta ahora, corresponden al Servicio de Bibliotecas, ya que es evidente que este servicio, con la estructura y recursos de que dispone en la actualidad, no puede desarrollar debidamente todas las tareas asignadas.

El objetivo de esta comunicación es divulgar algunas de las acciones que el Servicio de Bibliotecas, en cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando para garantizar el control y la difusión del patrimonio bibliográfico vasco.

El depósito legal

Todos los profesionales que trabajan en el mundo de las bibliotecas o de la documentación conocen la importancia que tiene el depósito legal como base para la elaboración y difusión de la bibliografía nacional.

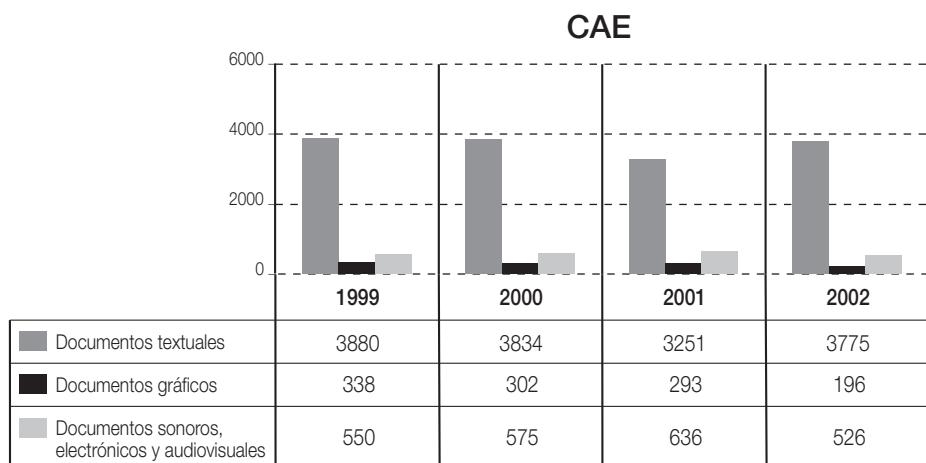
El depósito legal es un concepto ligado a las bibliotecas nacionales, pero en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y por lo que ya he indicado, el tratamiento y conservación de los materiales ingresados por depósito legal ha correspondido al Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

La gestión del depósito legal se realiza en las oficinas territoriales del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, una por cada territorio histórico, y en cada una de ellas se tramita la solicitud y asignación del número correspondiente, así como la recepción y depósito de los materiales una vez que han sido editados.

Para esta gestión, el Servicio de Bibliotecas creó en el año 2000 una aplicación informática, que, por un lado, facilita y unifica los criterios de la tramitación administrativa en las tres unidades, y, por el otro, permite el control de los materiales depositados hasta que hayan sido procesados e incluidos en la base de datos bibliográfica del depósito legal.

² Carrión Gútiez, Alejandro. «Las Bibliotecas Autonómicas» en *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, ANABAD, L. (n.º 3-4) 2000.

Fue a partir de 1993 –año en el que el Servicio de Bibliotecas adquirió el programa de gestión bibliotecaria– cuando se inició la catalogación automatizada de las obras ingresadas por depósito legal, y desde entonces se han ido catalogando las monografías y las publicaciones seriadas. Esta base bibliográfica cuenta con 26.100 referencias de monografías y un total de 1.600 títulos de revistas. Puede consultarse en www.kulturaondarea.org. En la tabla se recogen las cifras de los depósitos correspondientes al periodo 1999-2002 en la Comunidad Autónoma de Euskadi, desglosados por tipos de material.



Fuente: Servicio de Bibliotecas

Si bien hemos señalado que el depósito legal es la fuente principal para la elaboración de la bibliografía nacional, debemos precisar que el hecho de que sólo se depositen los materiales impresos en los tres territorios históricos hace que esta vía resulte insuficiente a la hora de elaborar la bibliografía vasca.

Que sean los impresores, y no los editores, los responsables de entregar los ejemplares en el depósito legal es un factor determinante a la hora de reunir la producción editorial de cualquier comunidad autónoma.

Efectivamente, venimos constatando año tras año un desplazamiento de los lugares de impresión, y observamos que algunas editoriales están imprimiendo sus libros en otras provincias (por ejemplo, Elkar en Navarra; Hiria en Burgos; Aizkorri en León; etc.). Por lo tanto, estos libros que, por estar escritos en euskera, ya formarían parte de la bibliografía vasca, no los obtendríamos por depósito legal.

Como ejemplo, téngase en cuenta la orden de ayudas a la producción editorial en euskera que anualmente convoca el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. En el ejercicio 2003 se subvencionaron 525 obras que cumplían, todas ellas, con los requisitos establecidos en dicha orden. Las obras subvencionadas en el ejercicio 2003 y los lugares de impresión pueden consultarse en la tabla 2.

Tabla 2

País Vasco	271	51'62%
Navarra	78	14'86%
Estado	125	23'81%
Extranjero	51	9'71%
Total	525	100%

Pues bien, sólo el 50% de estas obras ingresarían por depósito legal. Gracias a esta orden de subvenciones, en el Servicio de Bibliotecas se obtienen obras que, aunque no tienen depósito legal de la Comunidad Autónoma de Euskadi, están editadas en euskera, y por lo tanto, son imprescindibles para elaborar la bibliografía nacional vasca.

Por otro lado, y como método para completar colecciones, estamos trabajando con las bibliotecas municipales para que, a la hora de hacer sus expurgo, envíen al Servicio de Bibliotecas todas las publicaciones relacionadas con el ámbito lingüístico vasco, así como las que tienen depósito legal en la Comunidad Autónoma de Euskadi, especialmente si son obras editadas en décadas anteriores a los años noventa, año en el que se promulgó la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.

El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (PABI)

Todos los profesionales que trabajan con fondo antiguo o patrimonial conocen perfectamente el significado y utilidad de este catálogo.

El Departamento de Cultura del Gobierno Vasco firmó en 1994 el convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte para participar en este proyecto cooperativo.

Tras la firma del convenio con el ministerio se decidió que las primeras bibliotecas que debían ser catalogadas eran las eclesiásticas, ya que este tipo de bibliotecas, por sus propias características, presenta mayor dificultad tanto en la difusión como en la accesibilidad de sus fondos.

Para proceder a la catalogación de los fondos de estos centros era necesario un convenio de colaboración entre estas instituciones y el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

El primer convenio se firmó en 1994 con el Seminario de Vitoria; el segundo, con el Monasterio de Lazkao; y actualmente se está trabajando en la catalogación de los fondos del Santuario de Loyola.

Todos los registros bibliográficos se incluyen tanto en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico como en la base de datos del Servicio de Bibliotecas.

En 1994, desde el Servicio de Bibliotecas del Gobierno Vasco se remitió a los centros bibliotecarios más significativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi una encuesta con el objeto de obtener una estimación sobre los fondos de patrimonio bibliográfico de cada institución. La precisión de las respuestas variaba de una institución a otra, y en muchas ocasiones no se aportaba la información requerida.

A fecha de hoy, esta situación ha mejorado notablemente, y casi todas las instituciones tienen automatizados sus catálogos, e incluso, algunas de ellas, han comenzado la digitalización del fondo antiguo o de reserva. Sin embargo, todavía existen centros que cuentan con un número considerable de fondos patrimoniales que aún no han sido catalogados, razón por la que consideramos necesario seguir renovando el convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

El catálogo colectivo

Avanzar en el camino de la difusión del patrimonio bibliográfico vasco pasa, inevitablemente, por la creación de un catálogo colectivo que reúna los fondos bibliográficos de todas las bibliotecas de Euskadi.

En el Servicio de Bibliotecas se han ido desarrollando los procesos precisos para que este proyecto, tan necesario, sea una realidad en la primavera de 2004.

Todos sabemos la utilidad y servicio que los catálogos colectivos ofrecen tanto para los profesionales como para los investigadores y usuarios en general.

Para el Servicio de Bibliotecas, este catálogo colectivo supone un paso decisivo con el fin de avanzar en el control y acceso a la información, y, por supuesto, en la recopilación y tratamiento de la bibliografía vasca.

El acceso al catálogo colectivo se hará a través de la página web del Servicio de Bibliotecas, y permitirá la captura de registros mediante el protocolo Z39.50.

La biblioteca digital

Este proyecto ha sido posible gracias a un convenio de colaboración entre la Fundación Sancho el Sabio y el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

El Departamento de Cultura del Gobierno Vasco promueve y gestiona el portal de la biblioteca digital vasca, y la Fundación Sancho el Sabio –que es un referente en la investigación y conservación del patrimonio bibliográfico en la Comunidad Autónoma de Euskadi– incluye en este portal sus fondos bibliográficos digitalizados. En total, unas 2.800 monografías de fondo antiguo que representan cerca de 800.000 imágenes. Por su parte, la Fundación Sancho el Sabio se compromete a mantener el material bibliográfico digitalizado en el citado portal de la biblioteca digital vasca por un periodo inicial de cinco años.

Para la puesta en marcha de esta biblioteca se exportó toda la información de los sistemas de la Fundación Sancho el Sabio a los sistemas del Gobierno Vasco. De este modo, una vez realizada la migración de las imágenes y registros de todos los fondos digitalizados, estos se pueden consultar vía Internet desde la página web del Servicio de Bibliotecas, facilitando así la difusión y el acceso de estos fondos tanto a profesionales como al público en general.

Teniendo en cuenta que el usuario final no ha de ser necesariamente un investigador o erudito, sino que puede ser cualquier usuario remoto interesado en asuntos relacionados con el patrimonio bibliográfico, se ha pensado en crear una página atractiva, que facilite y agilice las búsquedas.

Los usuarios podrán consultar los libros digitalizados mediante dos tipos de consultas. Una será de carácter alfabético, desde un cuadro que permite el acceso alfabético a los autores y a los títulos. Cada letra tiene un enlace que conduce a un listado ordenado con los autores o títulos que comienzan por la letra seleccionada. La otra consulta podrá efectuarse por campos (tales como título, autor, lengua, fecha de edición o cualquier campo).

Una vez efectuada la búsqueda, aparece un listado de las monografías que cumplen los criterios de búsqueda preestablecidos en la consulta. El resultado de cada consulta se visualiza con los campos de título, autor y fecha.

Desde este listado se accede al registro bibliográfico y a la obra que se describe. El registro nos ofrece el detalle de cada libro, y, a través de las correspondientes imágenes digitalizadas, iremos recorriendo las páginas de la obra seleccionada.

Título:	Kristau ikasbidearen Iko ta II-garren zatiaren azalpena Intza'r Dámaso
Autor:	Dámaso de Intza (O.F.M.Cap.)
Año publicación:	1924
Publicación:	Iruña: [s.n.], 1924 (Torrent y Santa Cruz)
Tamaño:	157 p., 20 cm
Idioma:	Euskera
Notas:	Publicado en Zeruko Argia Dialecto : texto en euskera central -- guipuzcoano S. XX -- Período : último euskera moderno Euskalkia : erdialdekoa -- gipuzkera XX. mdc -- Aroa : azken euskara modernoa
Materia:	Catecismos Euskera-Dialectos-Gipuzkoa

La Fundación Sancho el Sabio ha sido la primera institución que nos ha propuesto insertar sus fondos digitalizados en este portal. No obstante, como se recoge en una de las cláusulas de este convenio, este proyecto está abierto a la participación de otras instituciones.